

DECRETO No. 0000175 DE

10 JUN 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, los parágrafos primero y segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) *Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto*", y que "*Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios suscritos que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron comprometidos, se adicionarán como un excedente con destinación específica; si estos ingresos no fueron recaudados y no se comprometieron, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica; y si estos ingresos no se recaudaron pero fueron comprometidos el ingreso se causará contra una cuenta por cobrar.*"

Que el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda mediante documento No. DFT-EX-15 del 27 de abril de 2022, certificó que "(...) *luego de consultado el sistema de información SAP, el convenio CAR No.2638 suscrito entre la Secretaría del Ambiente y la Corporación Autónoma Regional por valor de \$2.916.889.697, los cuales fueron incorporados al presupuesto del Departamento en la anualidad 2021 y no fueron ejecutados en su totalidad, presenta a la fecha excedentes presupuestales por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$169.502.402), (...)*".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH - DFC - 049 - 2022 de fecha 06 de mayo de 2022 indicó que "*según comunicación 2022318452 del 28 de abril de 2022, suscrita por la Secretaria del Ambiente, manifiesta que existen Excedentes Financieros según convenio CAR No.2638 suscrito entre la Secretaría del Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca por valor de \$2.916.889.697, los cuales fueron incorporados al presupuesto del Departamento en la anualidad 2021 y no fueron ejecutados en su totalidad, presentando a la fecha excedentes presupuestales por valor de \$169.502.402. Que según certificación DFT-EX-15 del 27 de abril de 2022, expedida por el Director Financiero de Tesorería, se hace necesario adicionar recursos de excedentes financieros al Presupuesto General del Departamento - Secretaría del Ambiente - vigencia 2022, por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$169.502.402), fondo 5-4200 Convenios Departamentales*".

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022320645 del 12 de mayo de 2022 y alcance justificación incorporación excedentes financieros, la Secretaria del Ambiente solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, incorporación de



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0000175 DE

10 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

recursos provenientes del Convenio No.2638 suscrito con la Corporación Autónoma Regional – CAR, y Adición No. 1, Prórroga No. 1 y Modificadorio No. 1 al convenio interadministrativo en mención por cuatro meses del 24 de febrero al 23 de junio por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$169.502.402), precisando que los recursos se adicionarán a la meta 283 “Sembrar 1.000.000 de árboles”, en el producto 012 “Servicio de protección de ecosistemas”, con el fin de realizar actividades de restauración, mantenimiento y cercado en predios de interés hídrico en el marco del contrato SA-LP-070-2021”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0198 del 12 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

| FECHA | BPIN | PROYECTO |
|------------|---------------|---|
| 02-05-2022 | 2020004250201 | Reforestación con la siembra de 1.000.000 de árboles en zonas deforestadas del departamento de Cundinamarca |

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 19 de mayo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$169.502.402), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 25 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$169.502.402), con base en el certificado No. SH – DFC – 049 – 2022 de fecha 06 de mayo de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 175 DE

10 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

| Código | Área Funcional | Programa Presupuestario | Fondo | Nombre Cuenta | Valor |
|----------------------|----------------|-------------------------|--------|---|--------------------|
| 1 | | | | Ingresos | 169.502.402 |
| 1.2 | | | | Recursos de capital | 169.502.402 |
| 1.2.13 | | | | Reintegros y otros recursos no apropiados | 169.502.402 |
| 1.2.13.02 | | | | Recursos no apropiados | 169.502.402 |
| 1.2.13.02.01 | | | | Recursos no apropiados | 169.502.402 |
| 1.2.13.02.01.03 | | | | Convenios | 169.502.402 |
| 1.2.13.02.01.03.06 | 9/999/CC | 99999 | 5-4200 | Convenios departamento CAR 2638 | 169.502.402 |
| TOTAL ADICIÓN | | | | | 169.502.402 |

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$169.502.402), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

| Código | Descripción | Área Funcional | Programa Presupuestario (SPC+producto) | Fondo | Producto | Código meta | Tipo de meta | Concepto | Meta cuatrienio | Unidad de medida | Meta acumulada | Meta vigencia | Valor |
|--|---------------|----------------|--|--------|----------|-------------|--------------|---|-----------------|------------------|----------------|--------------------|-------------|
| | | | | | | | | GASTOS DE INVERSIÓN | | | | | 169.502.402 |
| | | | 32 | | | | | SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | | | | 169.502.402 |
| | | | 02 | | | | | PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | | | | | 169.502.402 |
| | | | | | 283 | | Producto | META DE PRODUCTO: Sembrar 1.000.000 de árboles | 1.000.000 | Núm. | 719.868 | 282.732 | 169.502.402 |
| | | | 2020004250201 | | | | | PROYECTO: Reforestación con la siembra de 1.000.000 de árboles en zonas deforestadas del departamento de Cundinamarca | | | | | 169.502.402 |
| 2.3.2.01.01 | Activos Fijos | 5/283/CC | 20200042502013202012 | 5-4200 | 012 | | | PRODUCTO: Servicio de protección de ecosistemas | | | | | 169.502.402 |
| TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE | | | | | | | | | | | | 169.502.402 | |

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

DECRETO No. 175 DE

10 JUN 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

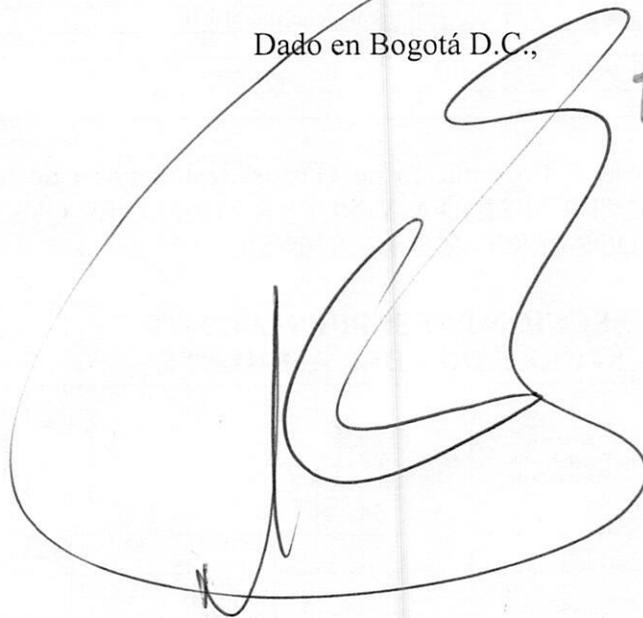
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

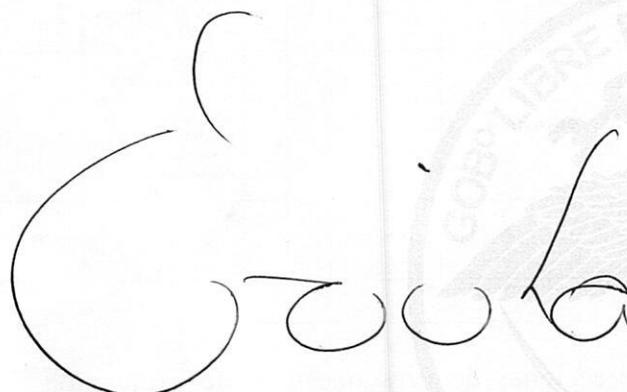
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

10 JUN 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

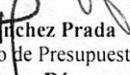
DECRETO No. 000175 DE

10 JUN 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
Verificó: **Jair Turriago** 
Contratista
Andres camilo Martinez
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez** 
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** 
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Díaz**
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos 
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación 
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

